

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
E.S.D.

FLS: 01 REC: *[Signature]*

21 JUN 19 8:50 004464

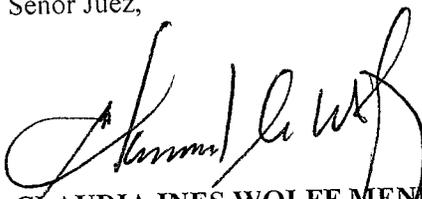
REFERENCIA: EJECUTIVO N° 074/14
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANIBAL PEREZ REYES

En mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso la referencia, con todo respeto manifiesto al Despacho que anexo la liquidación del crédito que se cobra en el presente proceso así:

1. Capital del pagare N° 130306649600228164	\$ 36.335.660.00
- Por intereses de plazo del capital liquidados a la tasa del 15.498% efectivo anual, desde el 10 de julio de 2013 hasta el 10 de noviembre de 2013	\$ 2.174.679.00
- Por intereses de mora del capital liquidados a la tasa del 30.37% anual, desde el 24 de febrero de 2013 hasta el 13 de junio de 2019.	\$ 59.191.264.52
2. Capital del pagare N° 130606659600184284	\$ 10.896.956.00
- Por intereses de plazo del capital liquidados a la tasa del 15.803% efectivo anual, desde el 13 de julio de 2013 hasta el 03 de noviembre de 2013	\$ 664.418.00
- Por intereses de mora del capital liquidados a la tasa del 30.37% anual, desde el 24 de febrero de 2013 hasta el 13 de junio de 2019.	\$ 17.751.283.58
3. Capital del pagare N° 306005000574070	\$ 495.999.00
- Por intereses de mora del capital liquidados a la tasa del 30.37% anual, desde el 24 de febrero de 2014 hasta el 13 de junio de 2019.	\$ 807.988.84
TOTAL LIQUIDACION	\$ 128.318.248.94

Respecto de la liquidación de costas del proceso, me remito a lo establecido en el artículo 365 del C.G.P.

Señor Juez,



CLAUDIA INES WOLFF MENDOZA
C.C 60.324.606 de Cúcuta
T.P. 65.731 C.S. de la J.

